

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.218A-2023
(21 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.051.2022 del 16 de noviembre de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$308.075.059)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	308.075.059
2.1	FUNCIONAMIENTO	287.132.212
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad - Administrativo	88.678.210
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad - Operativo	190.000.000
2.1.2.02.02.005.04.05.09.00	Otros servicios especializados de la construcción	5.845.000
2.1.2.02.02.008.07.01.05.04.02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	2.609.002
2.4.5.02.06.001.01.07.01.01	odontología: insumos	16.553.631
2.4.5.02.06.001.01.07.03.01	medicamentos	3.930.000
2.4.5.02.09.003.01.09.05.01	Procesamiento de muestras	459.216

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.218A-2023
(21 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$308.075.059)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	308.075.059
2.1	FUNCIONAMIENTO	287.132.212
2.1.2.02.01.003.02.07.00	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón	65.301.980
2.1.2.02.01.003.05.03.02.01	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador	57.993.801
2.1.2.02.02.007.01.03.05.06	Servicios de seguro de cumplimiento	2.446.653
2.1.2.02.02.008.03.04.04.01	Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	8.454.002
2.1.2.02.02.009.02.09.01.09.02	Otros servicios de la educación y la formación-Operativo	20.000.000
2.1.2.02.02.009.06.02.09.00	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	132.935.776
2.4.5.02.06.003.03.09.03	Otros servicios de comidas contratadas	17.012.847
2.4.5.02.09.003.01.09.06	Servicios de diagnóstico de imágenes	3.930.000

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2023.


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA C.
 Gerente
 Red de Salud Suroriente E.S.E.

Reviso: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
 Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto-Agremiado AGESOC